



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE EIVISSA**

#### **286332** *Anuncio de aprobación provisional de la ordenanza general de recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Eivissa*

Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza general de Recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Ibiza, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2021, de conformidad con los artículos 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Illes Balears.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Gestión Tributaria ubicadas a la Planta Baja del edificio CETIS ubicado en la C/ Canarias n.º 35, de 10 a 14 horas, y el texto íntegro de la ordenanza aprobada provisionalmente, se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza general de Recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Eivissa.

Eivissa, 6 de julio de 2021

**El secretario acctal**

Joaquim Roca Mata

